



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 167 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Marzo del 2021

### VISTO:

El expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo "ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA IDEAS PRIORIZADAS DEL FONDO DE DESARROLLO JORGE BASADRE -ILABAYA", presentado por Informe N° 735-2021-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la Directiva N°002-2017-MDI/UDE "Directiva para la prestación y evaluación de Planes de Negocio o de Planes de Trabajo para propuestas Productivas y Turismo" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°165-2017-MDI/GM, tiene por objeto establecerlos mecanismos y procedimientos para la prestación y evaluación de planes de negocio o trabajo para propuestas productivas y turismo, con la finalidad de otorgar la viabilidad técnica y económica a los planes de negocio presentados por los Agentes Económicos Organizados y entidades debidamente acreditadas, y, establece las funciones y responsabilidades de los órganos y dependencias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya involucrados en la evaluación de los planes de negocio o planes de trabajo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2021-MDI/GM de fecha 13 de enero de 2021, se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA IDEAS PRIORIZADAS DEL FONDO DE DESARROLLO JORGE BASADRE -ILABAYA", con un presupuesto total de inversión de S/. 109,689.73 (Ciento nueve mil seiscientos ochenta y nueve con 73/100 soles), el mismo que será afectado al Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados en el tipo de recurso vigencia de minas, por un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, cuya modalidad de ejecución es por administración directa.

Que, mediante Informe N° 059-2021/UDE/GDES/MDI de fecha 16 de marzo de 2021, el MVZ. Luis Alberto Mamani Centeno, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico, presenta a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01 por sesenta y cuatro (64) días calendario al Plan de Trabajo "ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA IDEAS PRIORIZADAS DEL FONDO DE DESARROLLO JORGE BASADRE -ILABAYA - PERIODO 2021", los cuales surgen por necesidad de contemplar un mayor plazo para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de negocios, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por ciento treinta y nueve (139) días calendario desde 13.01.2021 al 31.05.2021, expediente que es elevado a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 735-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para que a través de la Gerencia de Planificación Presupuesto se emita opinión presupuestal respecto a la ampliación de plazo N° 01.

Que, mediante Informe N° 708-2021-MDI/GPP de fecha 19 de marzo de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo "ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA IDEAS PRIORIZADAS DEL FONDO DE DESARROLLO JORGE BASADRE -ILABAYA", no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con su aprobación.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por sesenta y cuatro (64) días calendario del Plan de Trabajo "ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA IDEAS PRIORIZADAS DEL FONDO DE DESARROLLO JORGE BASADRE", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de mayo de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución de ciento treinta y nueve (139) días calendario, Conforme al siguiente detalle:



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 167 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Marzo del 2021

DESCRIPCION/PLAZO DE EJECUCION	DURACION D.C.	PLAZOS	
		INICIO	FIN
PLAZO DE EJECUCION INICIAL (RGM N° 036-2021-MDI/GM)	75	13.01.2021	28.03.2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	64	29.03.2021	31.05.2021
	139		

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las gestiones para el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR; la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- ALC
  - GM
  - GAJ
  - GDES
  - UDE
  - SG



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

